



Comisión Interinstitucional Seccional Caldas

ACUERDO CIRJACA23-2

Manizales - Caldas, 22 de abril de 2025

"Por el cual se declara elegido el representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de Caldas"

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional de Caldas, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial, las establecidas en el Acuerdo CIRJA21-8 de junio 10 de 2021 expedido por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial de Caldas, integrada por los Presidentes del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, del Tribunal Contencioso Administrativo de Caldas, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, (quien la preside), el Director Seccional de Fiscalías de Caldas, la Directora de Administración Judicial de Manizales y el representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, elegido por éstos, en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo No. CIRJACA25-01 de febrero 24 de 2025, se convocó a todos los servidores de la Rama Judicial y la Dirección Seccional de Fiscalías para elegir el representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial de Caldas.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en el citado Acuerdo, la jornada de elección se llevó a cabo el día 21 de abril de 2025.

Que realizado el escrutinio de la jornada de votación por parte de la Rama Judicial de Caldas y la Dirección Seccional de Fiscalías de Caldas, con candidato único, resultó efectivamente elegido el señor Majil Giraldo Santa, quien se desempeña en el cargo de Secretario del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Manizales.

Que, en consecuencia, la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR elegido al señor **MAJIL GIRALDO SANTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.076.829, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de Caldas, para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.



Comisión Interinstitucional Seccional Caldas

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales - Caldas, a los veintidós días (22) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, that reads "Victoria E. Velásquez 17". The signature is written over a large, stylized, looping flourish that extends downwards and to the left.

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente